

RESOLUCIÓN MOTIVADA 21/UAIP-2014

En las oficinas del Registro Nacional de las Personas Naturales ubicadas en la Colonia General Manuel José Arce, Calle Douglas Vladimir Varela y Avenida Caballería, en la ciudad de San Salvador, a las once horas del día diecisiete de diciembre de dos mil catorce. Con vistas de la solicitud de acceso a la información RNPN- 2014-92, recibida el pasado día cuatro de los corrientes, presentada por el ciudadano [REDACTED], con Documento Único de Identidad [REDACTED], en la cual requiere "Constancia del Tiempo de Servicio en el RNPN en el cargo de asistente de la Dirección Ejecutiva del RNPN". Sobre el particular, el infrascrito Oficial de Información hace las siguientes consideraciones:

- La solicitud fue admitida el mismo día de su presentación, girándose instrucciones a la Unidad de Recursos Humanos de este Registro, para proporcionar la información que ha sido requerida por el solicitante, de conformidad a los artículos 66, 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP).
- El día de ayer fue recibida solicitud de la Unidad requerida, basada en petición efectuada a su vez por el Departamento de Contabilidad de este Registro, en el sentido de solicitar a este servidor, prorrogar el plazo establecido por el artículo 71 de la citada Ley, de 10 días hábiles para entregar respuesta a la solicitud.
- Tomando en consideración, con base en el mismo artículo 71, que la información solicitada excede el plazo de cinco años de haber sido generada (por corresponder al ejercicio de un cargo desempeñado aproximadamente en el año 1998), este servidor considera procedente atender la referida solicitud, concediendo un plazo adicional máximo e improrrogable de diez días hábiles, los cuales vencerán el próximo martes 13 de enero del año 2015.

Por lo anterior, el suscrito Oficial de Información RESUELVE: EXTENDER EL PLAZO POR DIEZ DÍAS HÁBILES, para la entrega de información solicitada por el ciudadano [REDACTED]

Notifíquese,


Óscar Ernesto Aguilar Crespín
Oficial de Información
Registro Nacional de las Personas Naturales

